



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA  
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Acta Administrativa No. 01-MIP-CCC-CP-2018-0005

Referencia: No. MIP-CCC-CP-2018-0005

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALMUERZOS A LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA. ....**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a. m.), a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), en la Oficina de la Dirección Jurídica, ubicada en el Treceavo (13avo.) Piso del Edificio de Oficinas Gubernamentales "Juan Pablo Duarte", que aloja la sede central de este Ministerio de Interior y Policía (MIP), sito en la Avenida México esquina calle Leopoldo Navarro, sector Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Interior y Policía (CCC-MIP), señores: **Lic. Luis Fernández**, Viceministro, quien lo Preside; **Lic. Élcido Amarante**, Director del Gabinete Ministerial y Responsable de la Dirección Administrativa y Financiera; **Licda. Juana Grecia Tejeda**, Directora Jurídica, Miembro Asesor-Legal; **Dra. Ilonka Borisova Ivanova Ph.**, Directora de Planificación y Desarrollo Institucional; **Licda. Vilma Koury**, Responsable de Acceso a la Información; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Luis Fernández**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

Conocer la solicitud de para la contratacion del servicio de elaboracion y distribución de almuerzo para los empleados del Ministerio de Interior y Policía, y en consecuencia, verificar:

- El Certificado de Apropiación de Fondos; y
  - El umbral establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2018.
- 1) Conocer, y si procede, aprobar el documento "Instrucciones para los oferentes y requerimientos de acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B", las especificaciones técnicas/Ficha Técnica y el Cronograma de actividades;
  - 2) Designar a las personas que fungirán como peritos, conforme la especialidad del requerimiento solicitado, a los fines de emitir opinión o informe técnico sobre cualquier aspecto que le requiera el CCC-MIP y la Encargada del Departamento de Compras, de manera específica:
    - a. Emitir informe técnico sobre las preguntas, sugerencias y solicitudes que realicen quienes se interesen en participar en el proceso de que se trata;

L.F.

2018

- b. Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el documento de "Instrucciones para los oferentes y requerimientos de acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B", en las especificaciones técnicas/Ficha Técnica, y emitir los Informes de Evaluación Técnica correspondientes.
  - c. Analizar y evaluar las ofertas económicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el "Instrucciones para los oferentes y requerimientos de acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B", en las especificaciones técnicas/Ficha Técnica y, si procede, emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.
- 3) Instruir al Departamento de Compras dar apertura al expediente de compras, asignarle un Número Único y dar inicio al procedimiento de compras correspondiente, procediendo a la Convocatoria y posterior publicación y difusión.

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, el Presidente del Comité informó que la institución se abocaría a la programación y ejecución de las compras planificadas para el año 2018, conforme a la elección del procedimiento de selección, establecida en los Artículos 16 y 17 de la Ley No. 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006), y teniendo en cuenta el Decreto No. 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

Expresó que el monto estimado para la contratación del servicio de que se trata, se estimaba en la suma TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$3,800,000.00); que conforme al Artículo 17 de la precitada ley, el umbral mínimo establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2018, debe utilizarse el procedimiento de selección de Comparación de Precios.

**POR CUANTO:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), rige el presente proceso;

**POR CUANTO:** El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Comparación de Precios, guía el presente proceso;

**POR CUANTO:** La Resolución No. 01/2018, de fecha dos (02) del mes de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018;

**POR CUANTO:** A que mediante la comunicación de fecha veintiuno (21) de noviembre del 2018, la Licda. Lidabel de los Santos, Coordinadora Administrativa, solicita al Ministro la autorización para iniciar la contratación de servicios de almuerzos para el personal de este Ministerio de Interior y Policía.

**POR CUANTO:** A que Mediante el oficio MIP/DESP 11473, de fecha veintiuno (21) de noviembre del 2018, el Licdo. José Ramón Fadul Fadul, Ministro, autoriza proceder con la contratación de suministros de almuerzos.

**POR CUANTO:** Que fue expedido el Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha veintisiete (27) de noviembre del 2018, Núm. de documento EG15433284697770cssV, Número de Preventivo 2018.0202.01.0001.3935-Versión, correspondiente a la previsión para la compra de Alimentos y bebidas para personas, para cubrir un período de tres (3) meses, por un monto de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$3,800,000.00);

**POR CUANTO:** Que el Numeral 4 del Artículo 16 de la Ley No. 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), establece que **"Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores."**

**POR CUANTO:** Que el Párrafo II del Artículo 17 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, citada, establece que **"La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda."**;

**POR CUANTO:** Que de conformidad a los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección, a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018, citado, el monto para el proceso de selección de comparación de precios oscila desde RD\$901,863.00 hasta RD\$3,825,315.00;

**POR CUANTO:** Que en virtud de lo que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, específicamente el Párrafos I del Art. 36, y los Artículos 54, 71, 87, 90, 97 y 98, se deberá designar a los peritos conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas técnicas, económicas y la recomendación de adjudicación;

**POR CUANTO:** Que uno de los objetivos del Ministerio de Interior y Policía es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes;

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía, válidamente reunido, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

**PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el procedimiento de selección de Comparación de Precios para la **"CONTRATACIÓN DE LA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALMUERZOS A LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA."**

**SEGUNDA RESOLUCIÓN: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el documento de **"Instrucciones para los oferentes y requerimientos de acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B"**, las especificaciones técnicas/Ficha Técnica y el Cronograma de actividades correspondiente a la adquisición de los bienes indicados en la Primera Resolución de la presente Acta, dar inicio al expediente correspondiente el cual deberá ser identificado con el Número Único o de referencia **MIP-CCC-CP-2018-0005**, conforme a las disposiciones del Numeral cuatro (4) del Artículo 16 y el Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06.

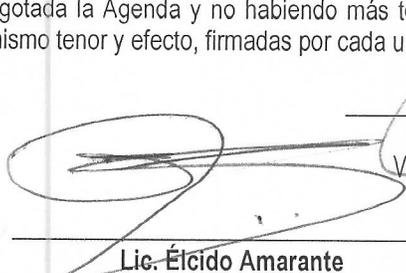
**TERCERA RESOLUCIÓN: DESIGNAR**, como al efecto **DESIGNA**, a la señora **Rosanda Serrano**, Encargada de Nómina, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 001-0056707-2, en calidad de Perito Técnico; señora **Judith Licelott Pérez Medina**, Coordinadora Financiera, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 001-0022595-2, en calidad de Perito Financiera; y la **Licdo.**

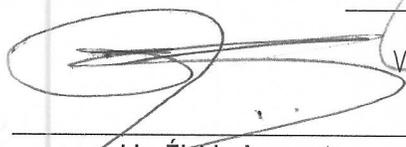
**Leonardo José Mosquea**, Abogado de la Dirección Jurídica, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 001-1638419-9, en calidad de Perito Legal, para los fines siguientes:

- Analizar y emitir opinión o informe técnico sobre cualquier aspecto que les requiera el CCC-MIP y la Encargada del Departamento de Compras sobre las preguntas, sugerencias y solicitudes que realicen quienes se interesen en participar en el proceso de que se trata;
- Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el documento de "Instrucciones para los oferentes y requerimientos de acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B", y las especificaciones técnicas/Ficha Técnica las Especificaciones Técnicas.
- Analizar y evaluar las ofertas económicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos los "Instrucciones para los oferentes y requerimientos de acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B", y las especificaciones técnicas/Ficha Técnica las Especificaciones Técnicas y, si tal es el caso, emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, que deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

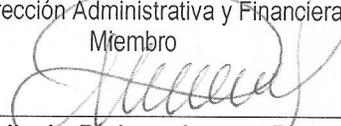
**CUARTA RESOLUCIÓN: INSTRUYE** al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio, proceder a elaborar la convocatoria del proceso y remitirla a la Máxima Autoridad para su firma; así como cumplir con todas las actuaciones que pone a cargo de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, y el Manual de Procedimiento de selección de Comparación de Precios, ambos dictados por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

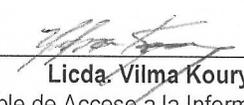
Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó Acta en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Luis Fernández**  
Viceministro, Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Élcido Amarante**  
Director del Gabinete Ministerial y Responsable  
de la Dirección Administrativa y Financiera,  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Juana Grecia Tejeda**  
Directora Jurídica, Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Dra. Ilonka Borisova Ivanova Ph.**  
Directora de Planificación y Desarrollo  
Institucional, Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Vilma Koury**  
Responsable de Acceso a la Información, Miembro